

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Resolución de Ratificación de Desamparo de 24 de julio de 2013.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores A.G.M., J.G.M, A.C.G.M. y M.G.M, doña María Dolores Mejías Hiniesta, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha de 24 de julio de 2013, relativa al procedimiento núm. (DPHU) 353-2013-00000373-1, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor A.G.M. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 13 de julio de 1997, J. G. M. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 7 de febrero de 1999, M.C.G.M. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 25 de noviembre de 2005 y M.G.M. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 13 de mayo de 2000 acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 27 de febrero de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

2. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 16 de septiembre de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.